



RESOLUCIÓN POLICIVA NO 493

21 SEP 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS

VISTOS

Procede el Despacho a estudiar la viabilidad de ordenar el Archivo de las presentes diligencias.

RESULTANDOS

- 1- Se da inicio al presente trámite por informe técnico de la Gerencia de planeación e Infraestructura en la calle 7 antes de llegar a la carrilera del tren.
- 2- Mediante auto de fecha veintiséis (26) de septiembre del dos mil once (2011) pasan las diligencias, por competencia a la Gerencia de Desarrollo Administrativo, procede a avocar conocimiento de forma personal al Personero Municipal, y al señor Libardo Camargo propietario establecimiento, al señor Edilberto Camargo Martínez propietario predio.
- 3- En fecha siete (07) de diciembre del dos mil once (2011) se escucho en descargos al señor **LIBARDO CAMARGO VASQUEZ**, manifestando que el es el propietario del establecimiento hace aproximadamente doce (12) años, pero en el sitio funciona hace cuatro (04) meses como taller de ornamentación, al cual en este momento no cuento con uso de suelo como quiera que es negado.
- 4- Mediante memorando AMC -014-0846-11, del trece (13) de diciembre del dos mil once (2011), la Gerencia de planeación e Infraestructura comunica que la actividad de ornamentación y metalistería no es viable para la zona.
- 5- Mediante auto de fecha de nueve (09) de abril del dos mil doce (2012) se programa visita al establecimiento de comercio denominado **TALLER DE ORNAMENTACION Y PINTURA** ubicado en la calle 7- antes de llegar a la carrilera del tren, la cual queda programada para el primero (01) de junio del dos mil doce (2012).
- 6- En fecha ocho (08) de junio del dos mil doce (2012) se le dio cumplimiento al auto de el nueve (09) de abril del dos mil doce (2012), constatando que el establecimiento en mención aun funciona, a la misma se requirió al propietario del establecimiento de comercio a fin de allegar documentación la cual no fue aportada.
- 7- En fecha once (11) de julio del dos mil doce (2012) el señor mensajero manifestó que el establecimiento de comercio denominado **TALLER DE ORNAMENTACION Y METALISTERIA** no esta en funcionamiento, toda vez que en el momento de entregar el requerimiento enviado por esta Gerencia administrativa, se pudo verifica lo antes expuesto.
- 8- En fecha veintinueve (29) de agosto del dos mil doce (2012) se realizo visita la cual se pudo verificar que lo expuesto por el mensajero era cierto, por lo tanto el establecimiento de comercio **TALLER DE ORNAMENTACION Y MATALISTERIA NO FUNCIONA.**

CONSIDERANDOS

Como quiera que el objeto al adelantar este tipo de procesos es verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo segundo de la ley 232 de 1995 para el

**Progreso con Responsabilidad Social**



21 SEP 2012

funcionamiento de los establecimientos de comercio; teniendo en cuenta que el establecimiento objeto de las diligencias **NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO**, considera el despacho que no existe merito alguno para continuar con el trámite de las mismas respecto del funcionamiento del establecimiento.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar el archivo de estas diligencias, adelantadas contra el establecimiento de comercio denominado **TALLER DE ORNAMENTACION Y MATALISTERIA** de propiedad de propiedad de el señor **LIBARDO CAMARGO VASQUEZ** ubicado calle 7 antes de la carrilera del tren, teniendo en cuenta la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto en la diligencia de notificación o por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la misma, y ante el mismo funcionario que profirió la decisión.

**ARTICULO TERCERO:** Una vez legalmente en firme, Archívense las presentes diligencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RICARDO SANCHEZ RODRIGUEZ**  
**GERENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

Proyecto y digito: Myriam. A.  
Reviso: Jaime Adam  
Reviso y aprobó: Dr. Ricardo Sánchez

<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA</b>	
En cajicá a	<b>21 09 12</b> de _____ de _____
Notifiqué personalmente el (la)	<i>Responde por escrito</i>
así como	<i>A persona en el municipio</i>
Impuesio firma el Notificado	<i>[Firma]</i>
Gerente Administrativo	_____